



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR (NIT. 900.780.761-7)
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO ROJAS BELTRAN (C.C. 1.098.645.060)
MIGUEL ANGEL POVEDA PINILLA (C.C. 1.102.369.705)
RADICADO: 680014003011-2020-00212-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias y en atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante y visto en anexo virtual N. 22 C1, en el cual allega respuesta al requerimiento realizado por el Despacho en el numeral SEGUNDO del auto fechado 24/08/2022 (anexo virtual N. 21 C1); se hace necesario dejar sin efecto el numeral **PRIMERO** del auto referido y acceder a requerir a las **EPS SURAMERICANA y SALUD TOTAL**, para que proporcionen la información que posean en cuanto al accionado LUIS EDUARDO ROJAS BELTRAN.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a las **EPS SURAMERICANA y SALUD TOTAL**; para que suministre los datos de contacto, domicilio, dirección electrónica y demás que posean en cuanto al demandado **LUIS EDUARDO ROJAS BELTRAN** identificado con **C.C. 1.098.645.060**; y/o si se encuentra activo como cotizante, los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliada, así como el Ingreso Base de cotización - I.B.C.

Librar el respectivo oficio por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ